



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19489

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:29-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:06-11-2019

Folio:2019-19489
Certificado de ingresos:2019-390036
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELDER GASTELUM VILLA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 436-082-051
Propietario: ELDER GASTELUM VILLA
Domicilio: AVENIDA UNIDAD POPULAR 1024 COLONIA JUAN GUEREC A

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	56.32	0.00	0.00		475.85
1990340	REVISION DE PLANOS	1	56.32	0.00	0.00		95.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	56.32	0.00	0.00		95.17
TOTALES			112.64	0.00	0.00		\$ 666.19

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO: ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:
I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición será motivo de sanción.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, será motivo de sanción.
Fecha y Hora de Impresión: 06-11-2019 10:19:36
Dirección: null

302c02141f338acb04f91d114abbc4136f9b00beeb3b8ea802146d6ad99a48fe3c4d15af62ce8b241bfab799dd08

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.